



DECRETO ALCALDICIO N° 1434

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 15 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1205 de 14.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$500.000.-, para ser utilizados en Ítem Adquisición Silvoagropecuaria, Maquinarias y/o herramientas (semillas, tierra de hoja, saco de maíz, entre otros), correspondiente al Programa Autoconsumo. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 442 de fecha 14.06.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de \$500.000.-, para ser utilizados en Ítem Adquisición Silvoagropecuaria, Maquinarias y/o herramientas (semillas, tierra de hoja, saco de maíz, entre otros) para usuarios del programa Familias y vínculos.

GIRESE a nombre de la Sra. María Isabel Becerra Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED], quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S)

HHQ/MVS/LGE/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-